



**CIRCULAR CJDF 35/2014**

**JUECES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA CIVIL, CIVIL DE CUANTÍA MENOR, PROCESO ORAL EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PRESENTES**

En cumplimiento al **Acuerdo 33-26/2014**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día tres de junio del año en curso, por este conducto se hace de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó** autorizar que el "*Sistema de Asignación de Peritos*", inicie formalmente sus operaciones el día lunes cuatro de agosto de dos mil catorce, instruyéndolos para que de forma obligatoria hagan uso del sistema de que se trata; en el entendido de que las designaciones de peritos realizadas antes de la fecha a que se hace referencia en el presente punto, con base al sistema autorizado mediante acuerdos plenarios 25-02/2013 y 07-13/2014, emitidos en sesiones de fechas quince de enero de dos mil trece y once de marzo de dos mil catorce, así como sus respectivas circulares CJDF 03/2013 y CJDF 19/2014, serán válidos.

En consecuencia, a partir del inicio formal de las operaciones del "*Sistema de Asignación de Peritos*", se deja sin efectos la aplicación de las circulares CJDF 03/2013 y CJDF 19/2014, así como las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente acuerdo.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

México D. F., a 09 de junio de 2014

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL